



DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS

Visto para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a la modificación de la propuesta de los nombres de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional "Arecas", el cual por medio del acuerdo CR/003/2015 con fecha del 9 de febrero del 2015, se modifican las etapas 6,7,8,9,10,11,12 y 13 , agregando la etapa 14 ,mencionando lo anterior bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: En sesión de cabildo No 50 con fecha del 06 de febrero del 2015 se autorizo la modificación al fraccionamiento habitacional denominado "Arecas".

SEGUNDO: Que con fecha 20 de marzo del 2015, se recibió ante la Comisión de Nomenclatura y Monumentos oficio No. DADU/N/271/2015, emitido por parte de la Dirección de la Administración del Desarrollo Urbano, a la modificación de la propuesta de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional "Arecas", consistiendo la modificación en la eliminación de una vialidad con la nomenclatura de **Calle Pradera Del Abeto**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que esta Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 103, 104,109 fracc. XIII, 121 bis 1, 128 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: Que toda vez que las vialidades se encuentran dentro de un Fraccionamiento Habitacional de nueva creación no representa un problema para la ciudad, además de no contravenir el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Chihuahua, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:



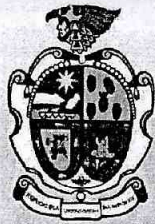
DICTAMEN

PRIMERO: Se dictamina favorablemente por ésta Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, la modificación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado "Arecas" eliminándose la vialidad

- Calle Pradera del Abeto.

Quedando subsistentes las siguientes:

- Calle Pradera De Naranja.
- Calle Pradera De Rosa.
- Calle Pradera De Almendro.
- Calle Pradera De Algodón.
- Calle Pradera De Nogal.
- Calle Pradera De Palma.
- Calle Pradera De Lila.
- Calle Pradera De Fresno.
- Calle Pradera De Cedro Blanco.
- Calle Pradera De Bambú.
- Calle Pradera De Amelia.
- Calle Pradera De Caoba.
- Calle Pradera De Margarita.
- Calle Pradera De Cerezo.
- Calle Pradera De Roble.
- Calle Pradera De Jazmín.
- Calle Pradera De Laurel.
- Calle Pradera De Higuera.
- Calle Pradera De Álamo.
- Calle Pradera De Lirio.
- Calle Pradera De Bugambilia.
- Calle Pradera De Ciprés.
- Calle Pradera De Pino.
- Calle Pradera De Kiwi.
- Calle Pradera De Tulipán.
- Calle Pradera De Encino.
- Calle Pradera De Mora.
- Calle Arecas.



H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/JAGA/085/2015

SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.

TERCERO: Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH. A 25 DE MARZO DEL 2015.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**


C. LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO
COORDNADOR


C. LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA
SECRETARIA


C. MANUEL LUCERO RAMIREZ
VOGAL

